



**POSTERGA NUEVA ELECCIÓN DEL COSOC
PERIODO 2026-2030 PARA UNA FECHA POSTERIOR A
LA CUENTA PÚBLICA 2026**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La ley N°19.880 “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado”.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modifica las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 19.418 que regula las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y otros cuerpos legales, promulgada con fecha 04 de Febrero de 2011.

El Acuerdo N°195 de fecha 16 de agosto de 2011, adoptado en sesión ordinaria N°95 del Concejo municipal de Santa Bárbara, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Decreto Alcaldicio N°12 de fecha 27/08/2013, que aprueba modificaciones al Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad civil.

El decreto Alcaldicio N°1986 de fecha 17 de noviembre del año 2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026, con aprobación del Concejo Municipal de Santa Bárbara.

El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 06 de diciembre de 2024, Asunción al cargo de Alcalde periodo 2024-2028.

El Decreto Alcaldicio (TR) N° 1562, de fecha 30 de Julio del 2025, que nombra, a Don SERGIO JAIME EDGARDO HIDALGO CAMPOS, Run N° 10.749.467-7, Abogado, en calidad de titular, para cumplir funciones como Administrador Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, Planta de Directivo, Grado 7° E.M.R.

El decreto Alcaldicio N°227 de fecha 18 de febrero del año 2026, que aprueba cronograma de las elecciones del cosoc periodo 2026-2030.

El Decreto Alcaldicio N°1394 de fecha 30 de Julio de 2025, que delega facultad de firma bajo formula “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO :

El Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Santa Bárbara.

El Cronograma elecciones Consejeros de la Sociedad Civil periodo 2026-2030

El día lunes 13 de abril no fue posible realizar la elección de los consejeros, debido a que no se reunió el quórum necesario establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad civil.

Que es muy difícil convocar a nuevamente a las organizaciones comunitarias con solo dos días de plazo.

Que no fue posible la elección de ninguno de los colegios electorales “Organizaciones comunitarias de carácter territorial”, Organizaciones comunitarias de carácter funcional, Organizaciones de interés público de la comuna” y Representantes de Organizaciones gremiales.

Que los funcionarios designados como ministro de fe están colaborando con la cuenta pública, y no podemos disponer de ellos.



Que una vez realizada la cuenta pública se procederá a elaborar el nuevo cronograma de las elecciones del COSOC, periodo 2026-2030, convocando a todas las organizaciones habilitadas.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE**, postergar la nueva elección del cosoc periodo 2026-2030 para una fecha posterior a la cuenta pública año 2026, gestión 2025. Una vez realizada esta se 'procederá a publica el nuevo cronograma de la elección del COSOC periodo 2026-2030.

2.- **PUBLÍQUESE**, cronograma de las elecciones en el sitio Web Municipal www.santabarbara.cl para su difusión.

"Por orden del Alcalde"

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

